

Mesa de Justicia.

49.6ta

Cádiz 10 de Mayo 1812.

A la Comisión de salud pública, donde está  
el antecedente.

D. Fran. de Flores y Moreno.

D. N. P. CO  
D. Fran. de Flores y Moreno.  
Apendice a las memorias pre-  
sentadas acerca del estableci-  
miento de un Colegio en Nue-  
va España





Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos y doce.

*Señor*

Señal pública de 8 de  
Abril de 1812.

A la comisión que tiene  
los antecedentes.

*[Signature]*

*D. D. Fran.º de Flores y Moreno, medico  
Honorario de Camara de S. M. Protomedico de  
esta Ciudad, maestro consultor del Real Colegio  
de medicina y cirugía, catedrático de Botánica  
en el mismo, y autor del Proyecto presentado  
al Augusto Congreso, en diez de Enero del año  
proximo pasado, sobre la formación de un  
Colegio, y Junta Superior de medicina y Ciru-  
gia en Nueva España; eleva á V. M. con  
el respeto debido, el adjunto Papel en for-  
ma de „ Apéndice á las Memorias que  
„ con la fecha indicada dirigio á V. M. „*

*Los motivos que han determinado  
al que representa a formar dicho escri-  
to, van indicados en el contexto del*



Mismo; asique, por no molestar la  
soberana atencion de V. M. con inútiles  
repeticiones, se remite a dicho Apéndice. Sa sabidu-  
ria y justificado celo del Augusto Congre-  
so, calificaran la oportunidad, y convenien-  
cia con que el exponente se ha apresu-  
rado a allanar las dificultades que pu-  
dieran ocurrir p. la aprobacion de su  
Proyecto, con motivo de las nuevas orde-  
nes de V. M. variando algunas de las  
instituciones que pegan con la fecha q.  
el que habla escribió. Si V. M. estima fun-  
dadas las razones expuestas en el papel  
adjunto, es indudable se servira mandar  
pase dicho Escrito a la comision de Salud  
Publica, en la que estan p. informar  
sus memorias, a fin de que todo punto obre  
lo que haya lugar: siendo esta la gracia  
q. el que representa espera del celo de V. M.  
Cádiz 7. de Marzo de 1812.

El  
Señor  
A. S. N. P. de V. M.

Juan de Flores Moreno



# Apendice

Como la Constitución, que el U. S. acaba de dar, es un todo la organización y forma que últimamente tuvieron los cuerpos directores de las Universidades de España, y de América, y de que puede tener lugar la Junta Superior de Medicina y Cirujía, que se estableció en Madrid, con las mismas facultades, que la de Valencia, y de que se trata en el artículo 16.º de la Constitución.

## Apendice a las Memorias

presentadas a S. M. p. el D. D. N.

Fran.º Flores Moreno, sobre el

establecim.º de un Colegio en N. España

Este es el particular de un proyecto de ley, que se propone en las Cortes de Cádiz, para que se establezca en Nueva España un Colegio de Medicina y Cirujía, en la principal de las ciudades de la Nueva España, y de que se trata en el artículo 16.º de la Constitución, y de que se trata en el artículo 16.º de la Constitución, y de que se trata en el artículo 16.º de la Constitución.

El decir solo objetos me limitará, por ser los que únicamente se proponen en el momento a mi propósito. El primero la institución del Colegio, y el segundo la utilidad de que sean Vocales en la Junta que proponía, los mismos individuos que sirven por Cátedras del Colegio proyectado: opinión que manifestó la última Junta Superior de Medicina y Cirujía del Reyno, quando el Consejo de Real Caxa se puso en expediente para que informase, y con la qual concuerda en un todo, por lo que adelante exponere.

Si en mi proyecto dize, de que el cuerpo Director de Medicina y Cirujía en Nueva España, debia organizarse en Madrid, al que teniamos en la Metrópoli, fue, no por que en esa era la planta mas conveniente que podia darse, sino por conformarme a lo establecido, y por via de novedad, no moviendo a su vez, siempre chocan algunas



## Apendice

Como la Constitucion, que S. M. acaba de sancionar, varia en un todo la organizacion y forma, que ultimam<sup>te</sup> tuvieron los Cuerpos directores de las Facultades de Medicina, Cirujia y Farmacia; es claro q.<sup>e</sup> ya no puede tener lugar la Junta Superior de Medicina y Cirujia, que proponia se estableciese en Mexico, con las mismas prerrogativas y facultades, que la de su igual clase en la Metropoli. Esta poderosa razon, unida a la de querer S. M. que la Comision de Salud Publica le informe sobre el total de mi proyecto, segun recibio en 16. del mes actual, me ha movido a exponer las reflexiones que sobre el particular se me ofrecen, para que si la Comision las estima fundadas, las tenga presentes a fin de poder, sin nuevas demoras, instruir a S. M. en lo principal, con toda la exactitud y claridad posible, por si tiene a bien resolver en este negocio.

A dos solos objetos me limitare, por ser los q.<sup>e</sup> unicamente hacen en el momento a mi proposito. El primero la restauracion del Proto-Medicato; y el segundo la utilidad de que no sean vocales en la Junta que proponia, los mismos individuos que sirven las Catedras del Colegio proyectado: opinion q.<sup>e</sup> manifestó la ultima Junta Superior de Medicina y Cirujia del Reyno, quando el Consejo de Presencia le paso mi expediente para que informase, y con la qual conveno en un todo, por lo q.<sup>e</sup> adelante expondre.

Si en mi proyecto dixe, de que el cuerpo Director de la Medicina y Cirujia en nueva Espana, debia organizarse semejante al que teniamos en la Metropoli, fue, no por creerse esta la planta mas conveniente que podia darse, sino por conformarme a lo establecido, y por uix de novedades, que por provechosas q.<sup>e</sup> sean, siempre chocan al mayor



numero. Pero actualmente, que en virtud del Decreto de  
S. M. ha buerzo à establecerse el tribunal del Proto-Me-  
dicato, segun la verdadera forma que siempre debió tener;  
¿ como podrá por menos de conferir, sin el riesgo de paucar  
por ignovados, lo util, lo conveniente, lo ventajosísimo q.  
ha sido à la medicina, Cirujia y Farmacia, la hermandad  
establecida? ¿ conviniendo en la necesidad de que en la Ca-  
pital de Nueva España se establezca un cuerpo director  
y Jefe de aquellas facultades, por las razones expuestas  
en mis memorias; ¿ quien podría negar que la organizacion  
y forma mas conveniente à aquel, es la de un Proto-Me-  
dicato, formado segun el de la Metropoli?: solo el hombre  
preocupado, o demasado adicto à preferencias, en mucha  
parte ilusiones. Las tres ciencias, que tienen por objeto  
la conservacion del hombre, son igualm. interesantes à la  
sociedad; y aung. cada una se dirige à su fin por caminos  
diversos, todas en ultimo resultado, vienen à parar al mis-  
mo objeto. En tal caso en Nueva España un Proto-Medi-  
cato, que semejante en un todo al de la Península, se  
componga de dos Medicos, dos Cirujanos y dos Farmaceu-  
ticos, de los demas celebridad en aquel reyno, con su Pre-  
sidente y Secretario; se conseguirá dar unidad à las fa-  
cultades, destruirá odiosas preferencias, que en todo tiempo  
han condenado la razon y la justicia; fomentar, exten-  
der y perfeccionar estos ramos, tan interesantes à la Pu-  
blica felicidad, y que por desgracia se miran tan abarra-  
dos en Nueva España, con gravisimo perjuicio de la Po-  
blacion, y de la salud Publica; y se logrará en fin, destruy-  
rar las monstruosidades que se notan actualmente, no



siendo la menor, la de que bayan de juzgar y calificar el merito de los Cirujanos los puramente Medicos; y estos y aquellos el de los Farmaceuticos. En mis Memorias hice mención del Pro-edicato que al presente existe en Mexico, el que lo creia sobre inutil, perjudicialísimo al fomento y adelanto de la Cirujia y Farmacia en particular. La razon de esto es muy sencilla, y basta tener algun conocimiento de su pláta actual, para convencerse de lo verdadero y fundado de mi opinion. En tanto que un cuerpo compuesto de individuos de los tres ramos, no dexa los Facultativos de las clases mencionadas, se tocarán entre otros graves perjuicios, el de que los Medicos, que siempre han aspirado á una preferencia, destructora del fomento de las otras dos clases, sofocuen, y hagan ilusiones quantas medidas tome el Gobierno para poner á nivel las tres Profesiones, en orden á la ilustracion que los individuos de cada una de ellas, deben tener en sus ciencias respectivas; lo que interin no se verifique, la salud publica sufre perjuicios incalculables. Al puramente Medico no le basta su ciencia para prestar socoros á la humanidad doliente, en todos casos: el Cirujano no puede parar sin los auxilios del Medico; ni ambos emprender ni realizar nada, si la ayuda del Farmaceutico. La curacion de una enfermedad qualquiera, es un Plan de operaciones, una serie de procedimientos combinados, en los que casi todas las ciencias naturales y especulativas se ponen en contribucion, siendo las mas necesarias las que debe poseer el Farmaceutico. Sin medicinas bien elaboradas y convenidas; sin grande conocimiento



de los simples para averiguar su buen ó mal estado; y sin mucha  
práctica de combinarlos para obtener compuestos, que merezcan  
confianza; (ciencia toda peculiar al Farmacéutico) el Facultati-  
vo nada puede, ni debe practicar: y si se expone, á demas de correr  
riesgos infinitos en la aplicación de los remedios, inducía nuevos  
males al enfermo; y en medio del desarreglo no esperado, que  
produzca en la economía, verá presentarse mil fenómenos  
extraños, de que no tenía idea, viniendo al cabo á desconocer  
toda la enfermedad y sus síntomas. Convengamos en q. es im-  
posible que los Facultativos tengan resultados felices, si en el  
lugar que practican, los Profesores de Farmacia no son tan ins-  
truidos como es necesario. Pero para que los Boticarios sean  
ilustrados, y halla interés en el fomento de su instrucción,  
es indispensable tengan Profesores de su clase en el Cuerpo, á  
quien se cometa el cuidado y dirección de las tres Facultades:  
luego es evidente que el Decreto de S. M., por el qual dá represen-  
tación igual en el Proto-Medicato á los Farmacéuticos, además  
de ser sutisimo y sabio, es del mayor provecho á la salud  
pública, y hasta á aquellos mismos Médicos y Cirujanos q.  
poco ilustrados, han repugnado siempre la igualdad, establecida  
al presente. Por todas estas razones, repito, es lo mas conveni-  
ente á mi Plan, el que si S. M. lo aprueba, mande que en vez  
de la Junta Superior que propongo en mi Proyecto, se esta-  
blesca en Mexico un Tribunal del Proto-Medicato, organizado  
como el de la Metrópoli. Deteneme ahora á probar la necesi-  
dad de hacerlo así, si es que se quiere fomentar y extender  
con provecho la Medicina, Cirujía y Farmacia en Nueva  
España, sobre repetirme en quanto tengo dicho muy por enten-  
do en mis Memorias, sería ageno de este lugar. El infor-



me de la extinguida Junta Superior, bastante se entienda sobre el particular; bastante apoyo dá á quanto expuse en mis anteriores escritos; y bastante manifiesta que sin este cuerpo, y un colegio como el que propongo, es ilusoria la idea de querer mejorar el estado de la salud pública en aquellas Colonias.

Por lo que hace á lo segundo, la última Junta Sup.<sup>or</sup> de medicina y cirugía, fué de opinion, segun es de ver en el informe que hizo al Consejo de Presencia, de que no la parecia conveniente que los Cathedraticos del Colegio que propongo, fuesen Vocales de la Junta que devia establecerse. Es indudable que esta fuiciosa opinion la funda en razones solidas, y á las que en vano seria oponerle contradicciones. Es verdad que puedo asegurar sinceramente, las tube presente al escribir mi proyecto; y bien se deja conocer en muchos lugares del escrito, que mi idea principal (la economia), fué la q. me hizo sacrificar á ella alguna vez la conveniencia. Si en el dia tratase por primera vez de este asunto, ciertam.<sup>te</sup> seria de la misma opinion que la mencionada Junta; pues es indudable sufixia algunos inconvenientes, el que los Cathedraticos del Colegio proyectado, fuesen tambien Vocales del Proto-Medicato.

Este pequeño aumento en el corto de los dos establecimientos, quedaria sobradamente recompensado, con las incalculables ventajas, que se seguirian á la salud pública de aquel Reyno. Y no se crea que la Pr.<sup>a</sup> Hacienda se oraba en mas de lo que está al presente; pues los medios que propongo en mis memorias son demasados fecundos, y bastan á los gastos que pueden originarse del



aumento de este Cuerpo.

Posteriormente he sabido que el Colegio establecido en la Capital del Peru, muy semejante al que propongo, se perfecciona, y aumenta cada dia sus atenciones, si veneficio solo de los recursos ideados por aquel Señor Virrey, q. en nada perjudican ni gravan la Real Hacienda; pues el mayor numero de ellos depende de la veneficencia publica, y de la de algunas corporaciones ricas, segun lo acreditan los documentos que acompaño. Y el Reyno de Nueva España, muy superior en todo al del Peru, no ha de poder hacer lo que este? Basta tener algun conocimiento de la riqueza inmensa de los Cabildos, Mitras, Corporaciones y demas, para convencerse de la ventaja q. en breve tendria el Colegio de Nueva España sobre el del Peru.

Concluiré con notas, que nadie mejor que los Señores Diputados de aquel Reyno, tan dignos de credito como los Virreyes, y cualesquiera otra clase de empleados; y seguramente y mejor impuestos en las necesidades de sus respectivas Provincias, son los que podrian comunicar quanto necesitare la Comision, para informar a S. M. con toda la extencion y exactitud que desea. Cadix a 24. de Febrero de 1812 =

Ivan. de Flores Moreno



# Ampliaciones

hechas á la Memoria Medico Política, sobre el modo de  
perfeccionar en las Americas el estudio de la Medicina, Ciru-  
gia, y Ciencias auxiliares, presentada al Augusto Congreso  
de Cortes

Por el D. D. Francisco Flores Moreno.



La Formacion de un Colegio de Medicina y Cirugia, organizado del modo mas ventajoso a la ensenanza de estas Ciencias, digo en mi memoria Medico-Politica sobre la necesidad de mejorar el estudio de aquellas en America, debia ser uno de los primeros y principales objetos de la Junta suprema de la Facultad, luego que esta fuese alli instaurada. Esta pensaminto quedo entonces en embrión por no ser propio de aquel lugar su analisis; mas ahora que me lo propongo por objeto de esta memoria, voy a desenvolverlo con quanta claridad, y exactitud sea compatible con mis fuerzas para que demostrando lo acquirible de esta empresa, sin recurrir a medidas extraordinarias, vea claramente el Supremo Gobierno la facilidad de realizar tan necesario, como importante proyecto.

Varios son los objetos que deben tenerse presentes al tratar un asunto de esta naturaleza; por lo que el buen metodo exige que ante todas cosas se expongan segun el orden con que estan enlazados, para despues tratarlos conforme á el.

El Plan de estudios; circunstancias, y requisitos que han de concurrir en los Colegios antes de ser admitidos, y su numero; organizacion interior del Colegio; funciones de los Catedraticos, su numero, y asignacion de clases; prerrogativas del mencionado Colegio; y ultimamente recursos que hallar para sostener el establecimiento con el menor gravamen posible del tesoro publico, son los objetos arriba insinuados, y de los que voy a hablar.

Antes de recorrer cada uno de ellos, me es forzoso hacer una corta digresion, con el fin de establecer como fundamental un principio que ha de ser la base de todo, qual es la reunion de la Medicina, y Cirugia, que debe adoptarse en dicho Colegio para formar Profesores maestros.

Vanos serian los esfuerzos de un Gobierno para perfeccionar qualquiera ciencia, si ante todas cosas no cuidaba que los establecimientos destinados al cultivo de ella, estuviesen montados segun aquellos principios que prescribe una sana Filosofia, y que la experiencia ha convalidado su utilidad. Esta verdad tan sencilla, y clara, como por desgracia ha sido desatendida de algunos Gobiernos poco ilustrados, ha movido á aquellos que desean el bien de sus Pueblos, y la prosperidad Nacional, á escuchar en fin los justos clamores de la razon, á despecho del torrente, siempre furioso, de las preocupaciones. El Arte de curar debio á su vez experimentar los beneficios influyos del progreso de las luces, y un nuevo orden de cosas le preparo la mas feliz revolucion. El estudio de la Medicina, de esta importante ciencia, que si bien no siempre cura al hombre de sus dolencias, le alivia al menos en los momentos mas amargos de su padecer, tubo la desgracia, por muchos siglos de no ser estudiada por el camino, que la misma naturaleza parecia haberle trazado. Hombrer sin la bastante Filosofia para poder juzgar de su indole, y por otra parte abrumados con el peso de los conocimientos que exigen creyeron debia circunscribirse la esfera ó extension de sus innumerables ramos, para poderlos abarcar. Compuestos de dos partes, largo tiempo separadas, el arte de curar se ha hecho inmenso por los muchos y rapidos progresos de cada una, siendo la menor de las dos bastante para absolver las fuerzas de la Cabera mejor organizada. Esta consideracion, que como



he dicho, impidió su reunion, hubiera continuado teniendolas separadas, tal vez para siempre, si la experiencia y la antorcha luminosa de la Filosofía, no hubiese mostrado un sin numero de causas y motivos, bastantes á persuadir la necesidad que habia de hacerlas caminar juntas.

La reunion de la Medicina, y Cirujía fue en fin adoptada por las mas sabias Escuelas de Europa, siendo esta union un triunfo que arrancó á la ignorancia, el convencimiento de los Sabios. Estas dos Ciencias, que una misma doctrina confunde, ó mejor identifica, no han podido ser separadas en ningun tiempo, sin grave perjuicio de ambas. Establecer entre ellas una linea de demarcacion, es interrumpir el enlace natural de las ideas, es cortar el hilo de la induccion y el raciocinio, es desatender los principios mas incontrastables de una ciencia en gran parte de analogia, es en fin separarse de la naturaleza, que eternamente clamará contra el absurdo de las Leyes é instituciones, que ciega y desgraciadamente han cometido este error. Pero gracias al progreso de las luces; Paris y Montpellier desde el año 5.<sup>o</sup> de la Republica, y Edimburgo igualmente, han hermanado estas dos seres tan semejantes, y el Colegio de Medicina, y Cirujía de esta Plaza está cimentado sobre los mismos principios desde su creacion, y declarado tal por su ordenanza de 93. Sino fuese tan ageno de este escrito, como intempestivo, entrar en una discusion puramente facultativa, qual es, la de si es util ó perjudicial á dichas ciencias su reunion, cosa que si algun tiempo fue problematica, en el dia el mas exacto conocimiento de ellas há demostrado la imposibilidad de separarlas sin graves inconvenientes, gustoso me detendria á decir algo, de lo mucho que como facultativa puede manifestarse en la materia. Mas el exemplo de las Naciones sabias por una parte, y por otra el que nos ofrece el mal colegio de esta Ciudad, ya mencionado, bastan á mi ver para patentizar la utilidad de reunir, ó mejor de confundir en uno el estudio de estos dos ramos de una misma ciencia. Nadie ignora que este colegio forma Profesores muy dignos de la confianza de S. M. pues que les confia la salud de las tripulaciones de su Armada tanto en Mar como en Tierra, siendo en España, y América notorios los aciertos de sus Maestros, Alumnos, y aun de los Internos que en el han recibido la educacion científica. Solo un espíritu de rutina, enemigo eterno de toda innovacion provechosa, al mismo tiempo que las extravagantes pretensiones de un necio y pueril orgullo, hijo siempre de la nulidad, apoyadas en la costumbre y unos barbaros, han podido declamar contra la saludable reforma, que han experimentado quantas Escuelas de Medicina gozan celebridad en Europa. Mas el buen sentido acorde siempre con ella bendecirá el momento, en que una mano bien hecha derribo la antigua preocupacion haciendo triunfar la filosofia del error.

De las reflexiones hechas se deduce el principio, que como dije arriba debia establecerse como base fundamental de todo, esto es, que en dicho Colegio se ha de enseñar la Medicina, y Cirujía, siendo por consiguiente los Profesores que en el se formen mixtos, ó lo que es lo mismo, Médicos, y Cirujanos. Pasemos ahora á considerar los objetos propuestos.

El primero que se presenta es el Plan de estudios, asunto digno de la mas alta consideracion pues q. de su buena, ó mala eleccion pende todo el suceso, que debe esperarse de este establecimiento científico. Si la experiencia propia no me hubiera enseñado algo sobre el particular, me veria en la necesidad, bien de combinar uno segun lo que mi estudio



y conocimientos me permitiesen, ó bien de recurrir al exámen de los adoptados en las Escuelas acreditadas de Europa, para tomar de ellos lo que me pareciese adaptable, y compatible con el estado de aquellos Países, recursos que ofrecen V.ª Mas no me hallo en tal precición. El largo espacio de diez años de Cathedrático de este R. Colegio, me ha hecho conocer lo bastante para convencerme que su Plan de estudio es suficiente para formar buenos Profesores, y poner á sus Alumnos en el verdadero camino de la ciencia, y en estado de llegar al último grado de perfección de ella, quando una constante aplicación y trabajo allana el escabroso sendero de una facultad inmensa y enojosa. Por lo que creo debe adoptarse, y seguirse, en tanto que la experiencia no acredite la utilidad de alterarlo en alguna de sus partes, en cuyo caso, previa la consulta á la Superioridad y su aprobación, se practicaría.

Segundo punto: „Circunstancias y requisitos que han de concurrir en los pretendientes, antes de ser admitidos en el Colegio, y numero de Colegiales.“ En quanto á lo primero creo tambien indispensable arreglarse en un todo á lo que previenen las Ordenanzas de este Colegio, con respeto á la calidad de los sujetos, y principios literarios; pero por lo que mira á requisitos de los Alumnos exponeré mi opinion. Habiendose observado constantemente que el aprovechamiento de la ciencia entre los que se dedican á la misma en qualquier Colegio, los unos en calidad de internos, segun se denominan, y los otros en la de externos, es muy desigual, generalmente ha blando, por la libertad y dissipacion de estos, ópuesta al recogimiento que exige el estudio; siendo ademas incompatible con los fines de este Colegio, el pretender que la manutencion de sus Alumnos sea á costa del Gobierno, pues que ningun servicio estipula sacas inmediatamente de ellos; y por ultimo no pudiendose conciliar, por lo que diré, la calidad de externos con la verdadera enseñanza de la profesion, y mucho menos con uno de los principales objetos del Colegio, qual es la asistencia y cuidado de un Hospital, de que mas adelante trataré, he discurrido, que para abarcar tantos extremos, se establezca como requisito de absoluta necesidad, que noventa Colegiales, de los ciento que compongan la dotacion, sean en calidad de Pensionistas á imitacion de los Seminaristas Nobles de Madrid, y otros Colegios; y aun que la cantidad de la pensión no me sea facil señalarla en este momento, es el lugar de la execucion seria lo mas sencillo. Con esta medida, conforme en todas sus partes con los principios de justicia, se lograrían no solo los fines indicados, sino tambien en el que los que se dedicasen á la profesion no fueren de la her del Pueblo incapaces estos de llenar nunca dignamente el honroso é importante ministerio de un Profesor. Es cosa muy sabida, y que una experiencia quotidiana muestra á cada paso, que las condecoraciones que el Gobierno asigna á ciertos grados en una carrera científica, son de ninguna utilidad, ni tienen la menor influencia en la consideracion, y aprecio publico, á que son sin duda acreedoras algunas corporaciones ó carreras. Es preciso que esta medida se adapte á su origen, para lograr hacerlas estimables: es decir, que el Gobierno prohiba á que sin ciertos requisitos, bien en la condicion de los sujetos, bien en el estado de sus fortunas, clases á que pertenecan V.ª se de entrada al estudio de aquellas carreras, ó profesiones, que el interes publico exige sean desempeñadas con el acierto, zelo, y honorario desintereso, que solo puede hacerlas provechosas. Este es el caso en que se halla la Medicina, y estas las razones que deben mover á todo Gobierno ilustrado á velar sobre que sea practicada por personas dignas.

Para lograrlo no basta el que lo aconseje, ni aun el que lo mande, es necesario cerrar la puerta á los abusos, pues de otro modo no abacaria el mal en su origen, y en este caso es inutil quanto se ordene, siendo inevitable quede frustrada



la vigilancia de las Leyes. Sin embargo atendiendo á que sucede con frecuencia que las mejores disposiciones, y aun los talentos mas sublimes, suelen hallarse eclipsados por la miseria, y á que las ciencias y la prosperidad publica claman siempre por la cultura de estos seres desafortunados, que tantos beneficios pueden acarrear á la sociedad con su luz, la Moral, la Política, y el buen sentido exigen que el Gobierno extendiendo una mano bien hecha, proteja á estas ilustres victimas de la indigencia, dispensándolas quantos socorros sean compatibles con los sentimientos paternales, que deben animar á los Gobiernos sabios, y que no ignoran sus verdaderos intereses. Por tanto opino que las diez Plazas restantes de la expresada dotacion del Colegio, se provean gratis en aquellos Jóvenes pobres y de buena extraccion, cuyos primeros pasos en la carrera del saber hayan sido marcados con las señales de la aplicacion y del genio.

Si sucediese que el fondo producido por el total de las percpciones, no bastase á cubrir los gastos de la manutencion, libros elementales, instrumentos &c. á cuyos fines se destina, en este caso del fondo de revalidos, y demas recursos de la Junta superior de Medicina, y Cirugia, podria suplirse; pues aun que este fondo su principal destino ha de ser para pagar los sueldos de los Catedráticos Vocales, siendo por otra parte probable no basta á cubrirlos, como se cuenta tambien con cierta cantidad que la R. Hacienda destina actualmente á los gastos de esta especie de instruccion, y que ha de invertirse segun el nuevo Plan ciertamente con algun aumento que dicha cantidad tenga, se logrará subvenir á todos los gastos del establecimiento.

En quanto á lo segundo, que es el numero de Plazas de que debe constar el Colegio, incluyendo en el las dos especies de Colegiales, aun que lo he fixado á 100. para dar mas claridad á mis ideas; me parece inoportuno determinarlo ahora positivamente; pues no siendome facil formar un juicio, aproximado al menos, de la aficion que pudiera la Juventud tomar á la ciencia, viendo la traza con otro ornato, suceso y decoro he ignorando igualmente el numero de los que concurren á iniciarse de ella en la Universidad, seria exponerme á aventurar un dictamen que careciese de exactitud, cuyo riesgo se evita dejando la solucion de este punto para tratarse allí en Junta, consultando el resultado con la Superioridad.

Habiendo expuesto mi opinion sobre estos particulares, pasemos á lo 3.<sup>o</sup> que es la organizacion interna del Colegio. Esta está reducida al plan domestico de vida, economia interior, distribucion de estudios, asistencia á clases y Hospital, tiempo de los exámenes, modo de practicarlos, y ultimamente regimen religioso. De todos estos particulares habla difusamente la citada ordenanza de este R. Colegio de la Cruz; por lo qual, y teniendo por muy sabio quanto ella dispone, omito ocuparme de estos objetos, y opino debe modelarse aquel Colegio por el espíritu de dicha ordenanza, con alguna otra modificacion que la experiencia acredite util, y sin perjuicio de las alteraciones que se tubiere en adelante por conveniente hacer, consultandolo á su debido tiempo á la superioridad para su aprobacion. No habiendo en el dia alli mas que una Escuela de Anatomia con Hospital anexo, y siendo de absoluta necesidad que el Colegio lo tenga, debe ponerse á su cuidado é inspeccion dicho Hospital, procurando si las circunstancias lo permiten, darle mas estension, y aun hacerlo Hospital general. En otro lugar volveré á tratar esta materia.



En quanto á las funciones de los cattedráticos, su numero, y asignación de clases, deberá observarse la citada Ordenanza.

Las prerrogativas del colegio serán las mismas que las del de San Fernando de esta Plaza, excluyendo la del fuero militar, y todas aquellas que derivan de esta, ó que son una consecuencia suya; mas en quanto al cuerpo de sus Maestros, es claro que siendo el mismo el que compronga la Junta Superior de Medicina, y Cirugia, para conciliar el que serios mismos individuos llenen dos objetos tan interesantes, como el de la enseñanza pública con asistencia al Hospital, y el de la dirección y gobierno de la facultad en todo el Reino, es claro repetido deber ser las mismas por lo q. respecta á la autoridad competente para dar grados, examinar, aprobar, &c. que las de la Junta Superior de Medicina, y Cirugia; pues para los casos propuestos, no representarán el cuerpo de cattedráticos sino á aquellos, que segun propuse en mi anterior memoria disfrutará el mismo caracter, facultades, y preeminencias que la de la Península. El establecimiento se titulará Real Colegio de Medicina, y Cirugia del Reino de Nueva España, quando sus Maestros de los mismos privilegios que los de este de Cadix, mientras dure su permanencia en dho. Colegio. tambien creo conveniente aun en este tiempo de algun uniforme tan sencillo como ser pueda, y en quanto basta á dar cierta condecoracion y lustre al establecimiento, lo que siempre será útil, y tanto mas haceros quanto que en ello ni el Merario se perjudica, ni menos se introduce ninguna novedad chocante; pues casi no hay en España ni Europa un Colegio, en que sus individuos no tengan alguna clase de distintivo honorífico.

Lo ultimo que me queda que tratar, es acerca de los recursos para sostener el establecimiento. Para dar á este particular toda la claridad necesaria, creo conveniente manifestar el modo y medio por los que en el dia se estudia allí la facultad. Empleados que para el intento existen, y en seguida hacer la critica de cada cosa, proponiendo en consecuencia mi opinion. De este modo se logrará primero un conocimiento exacto del estado actual de la profesion en aquellos dominios, y ademas el manifestar los recursos que hay, para emplearlos en mejorar unos conocimientos tan necesarios á aquellos naturales, como mal cultivados hasta el dia.

El estudio de la Medicina, y Cirugia se hace en Nueva España del modo siguiente. En la Universidad de Mexico hay dos cattedráticos de Medicina, siendo el primero el Proto-Médico, que es cattedrático de prima, segun lo establecido por las leyes de Indias; ademas hay un cattedrático de Cirugia, que es solo Médico, y un Disector anatómico, que hace tres demostraciones al año sin tener mas obligacion. No me detendré en aglomerar reflexiones sobre la insuficiencia, ó mejor inutilidad de enseñar una ciencia, que la Europa sabia la considera como un ramo de historia natural, y que por tanto exige la presencia de los objetos de que se ocupa, por pura teoria en la cattedra de una Universidad. Basta atender á quian imperfectas son las ideas que se forman de los seres sencillas, quando estos no se han sometido al imperio de los sentidos, para convencerse de la exactitud que podrán tener las de un Médico que se forma tal, sino ha adquirido el largo habito de ver con guia y discernimiento al hombre enfermo, observando las numerosas dolencias á que está sujeto, y padece: es decir, sino ha ido progresiva y quotidianamente rectificando la teoria, á par que la haya adquirido con la practica, en el variado y vasto teatro de un Hospital. El examen de esta verdad incontrastable, movió al Gobierno Supremo en nuestra Península, á suspender el estudio de la Medicina en la mayor parte de las Universidades, y á establecer Escuelas de Clínica, donde se estudiara la verdadera Medicina; y es acaso menos digno de sus cuidados y decretos el Reino de Nueva España?

En el mismo caso que la Medicina está la Cirugia, ciencia que sin una



gran practica, ilustrada por buenos principios, jamas puede ser manifestada con suavidad. Esta practica, aun mucho menos que la medica, no la puede proporcionar una Universidad. La Anatomia exige un largo, penoso, y continuado trabajo sobre el Cadaver, para llegarla á poseer con alguna perfeccion, la que no da ni ciertamente las tres exposiciones que cada un año hace el Director de la Universidad de Mexico. Lo dicho, sin necesidad de analizar el merito de aquellos Profesores, la celebridad de los Autores que sigan, ni el zelo con q. desempeñen sus encargos, es mas que suficiente, á mi ver, para demostrar la inutilidad de dichas Cathedras en el estado actual: asi que, agregandolas á la dotacion del Colegio se contaria desde luego con quatro Profesores Maestros, q. disfrutarian su sueldo con mas beneficio del Estado, y por lo tanto mas dignamente.

La Escuela de Anatomia, de la q. es Director, y Cathedratico D. Antonio Ferrano, se compone de él mismo, y de un Director anatomico que explica todo el año, segun estoy informado. Como dicha Escuela tiene un Hospital anexo, que es el de San Andres, y sus Profesores, por lo que tengo entendido son buenas, llena su objeto, el qual se reduce al simple estudio de la Anatomia; pues aun que se da graciosamente algo de Operaciones y Fisiologia, ni es curso formal, ni hay Profesores para ello, ni es de su instituto, ni menos puede suponerse se enseñan unos ramos tan interesantes, quando solo se tocan ligeramente, y por incidencia. Estos dos Profesores deben unirse á los quatro mencionados, y el Hospital de San Andres q. está á su cuidado, en caso de no proporcionarse otro que fuese general, ó entre tanto se aguardaba y sistemaba, si la Superioridad venia en ello, alguno de los muchos que allí existen con quantiosas rentas, destinarse al nuevo Colegio, para que á imitacion de este de Cadix, quedase al cuidado de él, y sirviese al mismo tiempo de Escuela practica de instruccion; pues como dije anteriormente, es de absoluta necesidad, tanto para la ensenanza de la facultad, quanto para la realizacion de este Proyecto.

Hay ademas un Cathedratico de Botánica, y Agricultura, que da aisladamente sus lecciones, el qual debe tambien incorporarse á los seis nombrados; pues sobre ser indispensable en el Colegio de que trato, es indudable que en un Plan combinado de estudios, contribuiria con las ideas de aquella Ciencia á la completa instruccion de los Alumnos, como tambien á la de los Estudiantes de Farmacia: mas en el dia en que sus lecciones no son seguidas de las de la Quimica y Farmacia, tan necesarias al Medico como al Boticario para la completa adquisicion de sus Profesiones, deben considerarse como de ninguna utilidad para dichos individuos.

De lo expuesto se deduce, que desde luego puede contarse con siete individuos de los diez Cathedrales de que debe constar el Colegio. Los tres restantes es indudable podrian hallarse en aquel Reino, entre los Profesores de ambas ciencias, que disfruten mas opinion por sus conocimientos y condecoraciones en la Facultad.

Estos diez Profesores, obrando todos en un mismo sentido, esto es, dirigiendose en la ensenanza segun un Plan metodico de Estudios, es claro producirian incomparablemente mas utilidad á la instruccion publica que al presente, que cada qual, en diverso establecimiento, se conduce segun sus miras, instituto, y aun rivalidades, muy perjudiciales á la



ciencia, y á los mismos Pueblos, segun que consta por notoriedad, y por queps dadas á la Junta Superior de Medicina, y Cirugia, cometida interinamente á este R. Colegio.

En quanto á los recursos, los primeros que se ofrecen son aquellos que se llaman de la facultad, esto es, las revalidas en ambas profesiones, los grados de Doctores en las mismas, aprovacion de Sangradores, Dentistas y Matronas, y ultimam<sup>te</sup> el producto de las multas que se imponen á los que delinquen en dichas facultades. Estas cantidades, cuya cuota está determinada por repetidas R. Ordenes, deben invertirse, segun las intenciones de S. M., en el aumento de la facultad, excepto unas medicas propinas que pertenecen á los Examinadores, y que tambien deben cederse á aquel noble objeto. Aun que esto debia haberse practicado en todo tiempo en Nueva España, tengo entendido, por una queps documentada que sobre este y otras particularas ha remitido á este tribunal el Director de la mencionada Escuela de Anatomia D. Antonio Serrano, que se ejecuta todo lo contrario, y que los individuos del Proto-Medicato y Cirufanato, excepto una certissima cantidad que entregan á la R. Hacienda, se distribuyen entre si lo demas, con notable perjuicio del adelantamiento de las ciencias, de honor de la Profesion, y escandalo de todo. Este sortido interes, que degrada la dignidad de la facultad, debe deterrarse, y quantas caudales producen las mencionadas particularas entras en el fondo de la facultad. Desde luego se notará que dichas sumas deben ascender á mucho, y si á ellas se unen los siete mil, y pico de Pesos, que anualmente entrega la Real Hacienda á la Universidad para costear el estudio de la Medicina, y Cirugia, y ademá los sueldos que el Rey paga al Catedratico y Director de la Escuela de Anatomia ya citada, y el del Catedratico de Botanica y Agricultura que son tres mil Pesos, bien puede suponerse que este fondo cubrirá en gran parte los gastos del Examen, y de las demas cosas que como se ha visto, mena los fines del interes general, y las beneficencias de S. M.

Habiendo tratado los particulares que me propuse, con el método, y claridad que me ha sido posible, aun que ligeramente, concluiré advirtiendo que mi proyecto no exige para realizarlo ninguna innovacion, ni ocasiona perjuicio á nadie.

El suspender el estudio de la Medicina, y Cirugia en la Universidad, como propongo, para transferirlo al nuevo Colegio, agregando los Catedraticos de aquellas á este, es absolutamente modelar á aquel Reino por la Peninsula, pues que en virtud de R. Ordenes se practica esto mismo en España con la de Salamanca, y otras.

El formar una Junta Superior de Medicina, y Cirugia, que entienda en todo lo concerniente á estas Facultades, anulando el Proto-Medicato, y Cirufanato, á exemplo de España, es una innovacion provechosissima, mandada por el Soberano, e indispensable en aquellas regiones para remedio de mil abusos perniciosos.

El reunir varios Profesores que están diseminados, para que formen un Cuerpo de Maestros, y enseñen con suceso una ciencia natural, que, como digo, está reducida á ciencia de palabras, deb al mas innovarse que pronuncie en la materia.

Levantar un Monumento, donde se cultive tan útil saber, que perpetúe en todo tiempo la beneficencia del Augusto Congreso Español, y que



recuerde á la posteridad nuestra regeneracion política; creo sea la empresa mas gloriosa.

Hacis fructuaras las tareas y deberes de la Juventud Mexicana, que se dedica al estudio de la Medicina, y Cirugia, proporcionandole una Escuela bien organizada, y que llenes los deseos del hombre ilustrado; me parece un deber de todo Español que ame á sus Compatriotas, y á quien no sea indiferente la causa de la humanidad.

Dás una doble representacion al Cuerpo de Maestros, haciendole al mismo tiempo vocal de la Junta Superior de ambas facultades, sin discurrir por esto mas que un sueldo; es economizar gastos al Erario, y proporcionar al mismo tiempo la existencia de un cuerpo, cuya necesidad en aquellas Regiones, manifesté del modo mas convincente, en mi anterior Memoria.

Exigis que el Colegio sea pensionista, aun que de una cantidad moderada, para conseguir los fines que he dicho, y evitá los males que insinué, quando por otra parte ningun empeño contrabe con el Soberano, segun desp expuesto; nada es mas justo á mi modo de ver.

Implear quanto recursos prodiga el Soberano, y produce la facultad, en el noble objeto de extender la ciencia, y perfeccionarla en beneficio de seis millones de habitantes; es llenar las miras de la Humanidad, y de la Política.

Quis un termino á la separacion de dos ciencias que la naturaleza cursa, y la Europa sabia lo ha admitido, sepultando para siempre este error perjudicial, que tantas victimas ha sacrificado en sus Aras; es hacer un debido homenaje á la Filosofia, con general utilidad de la especie humana.

Ultimamente ponis al cuidado de este cuerpo científico de Profesores un Hospital, con el doble objeto de ser Escuela de instruccion, y asilo de la humanidad doliente, procurando hacerlo general para mayor beneficio de aquellos naturales, organizandolo del modo mas ventajoso á su salubridad, asistencia y curacion; es proporcionársel Supremo Gobierno la ocasion de extender una mano benéfica hacia estos afligidos de la miseria del hombre, en que tanto se interesan la Moral, y la Sociedad.

Tal es el quadro de mis ideas, por lo que respecta á los diversos particulares, de que queda hecha mencion. Si el fuego sagrado del bien público, que arde en mi corazon, y que me anima en favor de la causa de la Humanidad, no me ha de humbrado en el exámen que acabo de hacer, fingiendome males que no existen, y dictandome remedios quimericos, creo haber propuesto algo útil al Augusto Congreso Nacional. Cadix 14 Marzo de 1811.

Nota... Es de advertir que todo aquello que en los articulos citados de la Ordenanza de este Colegio de Cadix, dice relacion con el servicio de Marina, y con las dependencias de su Ministerio de N. Hacienda, está fuera de nuestro Plan por incompatible con su objeto, muy diferente del del mencionado Colegio.